



Consejo de Seguridad

Distr. general
14 de septiembre de 2004
Español
Original: inglés

Relación sumaria comunicada por el Secretario General en la que se indican los asuntos que se hallan sometidos al Consejo de Seguridad y la etapa alcanzada en su estudio

Adición

De conformidad con el artículo 11 del reglamento provisional del Consejo de Seguridad, el Secretario General presenta la siguiente relación sumaria.

La lista de los temas que se hallan sometidos al Consejo de Seguridad figura en los documentos S/2004/20, de 14 de febrero de 2004, S/2004/20/Add.4, de 5 de marzo de 2004, S/2004/20/Add.12, de 7 de mayo de 2004, S/2004/20/Add.15, de 28 de mayo de 2004, S/2004/20/Add.16, de 4 de junio de 2004, S/2004/20/Add.20, de 2 de julio de 2004, S/2004/20/Add.21, de 9 de julio de 2004, S/2004/20/Add.23, de 23 de julio de 2004, S/2004/20/Add.25, de 6 de agosto de 2004, y S/2004/20/Add.29, de 18 de agosto de 2004.

Durante la semana que finalizó el 11 de septiembre de 2004, el Consejo de Seguridad adoptó medidas sobre los temas siguientes:

Reunión del Consejo de Seguridad con los países que aportan contingentes a la Misión de las Naciones Unidas en Etiopía y Eritrea de conformidad con lo dispuesto en las secciones A y B del anexo II de la resolución 1353 (2001)

(véanse S/2001/15/Add.37; S/2002/30/Add.10 y 32; S/2003/40/Add.10 y 36; y S/2004/20/Add.10; véanse también S/1998/44/Add.25; S/1999/25/Add.3, 5 y 7; S/2000/40/Add.18, 19, 30, 32, 36, 45 y 46; S/2001/15/Add.6, 11, 16, 20, 37 y 46; S/2002/30/Add.2, 9, 10, 19, 32 y 35; S/2003/40/Add.10, 28 y 36; y S/2004/20/Add.10).

El Consejo de Seguridad reanudó su examen del tema en su 5029ª sesión (a puerta cerrada), celebrada el 10 de septiembre de 2004, de conformidad con el entendimiento a que había llegado en sus consultas previas.

Al finalizar la sesión, de conformidad con el artículo 55 del reglamento provisional del Consejo de Seguridad, en lugar de un acta literal se emitió el siguiente comunicado por conducto del Secretario General:

“El 10 de septiembre de 2004, el Consejo de Seguridad, de conformidad con las secciones A y B del anexo II de la resolución 1353 (2001), celebró su 5029ª sesión a puerta cerrada con los países que aportan contingentes a la Misión de las Naciones Unidas en Etiopía y Eritrea (MINUEE).

El Consejo de Seguridad y los países que aportan contingentes recibieron información proporcionada por el Sr. Legwaila Joseph Legwaila, Representante Especial del Secretario General para Etiopía y Eritrea, de conformidad con el artículo 39 del reglamento provisional del Consejo.

Los miembros del Consejo, el Sr. Legwaila y los representantes de los países que aportan contingentes que participaron en la sesión mantuvieron un constructivo intercambio de opiniones.”

La cuestión de Haití (véanse S/25070/Add.24 y Corr.1, 34, 35, 37, 38, 41, 43 y 46; S/1994/20/Add.1, 11, 17, 25, 27, 30, 38, 40 y 47; S/1995/40/Add.4, 16, 30 y 45; S/1996/15/Add.8, 25, 47 y 48; S/1997/40/Add.30 y 47; S/1998/44/Add.12 y 47; S/1999/25/Add.47; S/2000/40/Add.10; y S/2004/20/Add.8, 9 y 17; véase también S/22110/Add.39).

El Consejo de Seguridad reanudó el examen del tema en su 5030ª sesión, celebrada el 10 de septiembre de 2004, de conformidad con el entendimiento a que había llegado en sus consultas previas, y tuvo ante sí el informe del Secretario General sobre Haití (S/2004/698).

El Presidente, con el consentimiento del Consejo, invitó al representante de Haití, a petición suya, a participar en el debate sin derecho de voto.

El Presidente anunció que, tras las consultas celebradas por el Consejo, había sido autorizado a hacer una declaración en nombre del Consejo y dio lectura al texto de la declaración (el texto figura en el documento S/PRST/2004/32 y se publicará en *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, Resoluciones y Decisiones del Consejo de Seguridad, 1º de agosto de 2004 a 31 de julio de 2005*).